

DECRETO ALCALDICIO N° 0257

CONCÓN, 30 ENE 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:  
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en los artículos: 22, 23, y 25, de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- Decreto Alcaldicio N°3.529, de fecha 17 de noviembre de 2014, Reglamento de Capacitación, Perfeccionamiento y Becas para el Personal de la Municipalidad de Concón.
- La Sentencia de proclamación del Tribunal Electoral de la V Región Valparaíso, de fecha 30 de junio 2021.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento, Decreto N°250, artículo N° 10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: "letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
- D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
- D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
- Ordinario N° 04 del 11 de enero de 2023 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público en donde solicita el autorizar el curso de capacitación denominado "Examinador Practico Municipal Nuevo".
- El acta. N° 01 de fecha 27 de enero de 2023 de la Comisión de Capacitación, que autoriza al funcionario, Sr. Juan Carlos Lucero, funcionario perteneciente a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, para participar del curso denominado "Examinador Practico Municipal Nuevo".
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°134, otorgado por la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 27 de enero de 2023, por un monto total para el curso de "Examinador Practico Municipal Nuevo" de \$680.000 exento de impuesto.

DECRETO:

- PROCÉDASE**, a la contratación a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios por los servicios de capacitación al proveedor Centro de Capacitación Seint SpA, RUT: 77.000.243-5, por la suma total de \$680.000.-, por el siguiente curso de capacitación:

| N° | Participantes      | Capacitación                        | Objetivo                                                                                                                                   | Duración/Modalidad/Monto                                           |
|----|--------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| 1  | Juan Carlos Lucero | Examinador Práctico Municipal Nuevo | Desarrollar y perfeccionar habilidades, destrezas, conocimientos y competencias para asumir la responsabilidad de ser examinador práctico. | Duración 115 horas.<br>Modalidad online.<br><br>Monto: \$680.000.- |

- EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- IMPÚTESE**, los servicios de capacitación a la cuenta 215-22-11-002-001-000 denominada Cursos de Capacitación Fondos Propios.
- PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del sistema de información de la plataforma Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LUCIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

MEG/MGG/mgg  
DISTRIBUCIÓN:  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
GESTIÓN DE PERSONAS.



ALCALDE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

|                            |           |             |
|----------------------------|-----------|-------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |             |
| Dirección de Control       |           |             |
| Objetado                   | Observado | Revisado    |
|                            |           | 27 ENE 2023 |